



MEMORANDO

Para: JAIRO GARCIA GUERRERO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

De: Oficina de control Interno

Fecha: 15 de Septiembre de 2017

Radicado asociado: 20171300110423

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Interna No. 21 Proceso Gestión de Seguridad y Convivencia

Respetado Doctor,


De manera atenta, le informo que la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y con fundamento en el Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicos para Bogotá D.C 2016-2020 "Bogotá Mejor para todos", se adelantó la auditoria del Proceso de Gestión de Seguridad y Convivencia, de la cual se deriva el informe definitivo correspondiente..

En razón de que dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación del informe preliminar radicado con el código 20171300107053 del 8 de septiembre de 2017, del cual no se presentaron observaciones, se asume en su totalidad el informe definitivo.

En caso de observarse la necesidad de generar oportunidades de mejora, se debe realizar el análisis de causas y generar las acciones necesarias, e incluirlas en el Plan de Mejoramiento por procesos, si a ello hubiere lugar.

Es de recordar que las oportunidades de mejora son de carácter opcional y es potestativo de la Subsecretaria que estas sean formuladas o no.

Cordialmente,


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina Control Interno.

Proyecto: Alex Palma.



1. Informe Definitivo de auditoría Interna N- 21 PAA Vigencia 2017
Fecha de presentación 08/09/2017

2. Proceso o Tema Auditado

Gestión de Seguridad y Convivencia

3. Objetivo Auditoría:

Realizar auditoría a las funciones y procedimientos relacionados con el proceso de Gestión de Seguridad y Convivencia y determinar su cumplimiento.

4. Alcance de la Auditoría y limitaciones:

El alcance de la auditoría está determinado por el cumplimiento de las funciones según Decreto 413 de 2016 y demás documentos relacionados con el proceso asociado el sistema integrado de gestión.

5. Periodo de Ejecución de la Auditoría:

El periodo de ejecución de la auditoría se realizó entre el 01/08/2017 y 15/09/2017, conforme a los tiempos establecidos en el Plan Anual de Auditoría.

6. Líder de Proceso/ Dependencia	7. Equipo Auditor
Jairo García Guerrero. (Líder) Andrea Ardila Pinzón (Delegada para la atención de la Auditoría)	Alex Fernando Palma Huergo (Auditor Líder)

8. Criterios Utilizados

- NTCGP: 1000:2009.
- NTD SIG:001:2011
- DECRETO 413 de 2016.
- DOCUMENTOS ASOCIADOS AL SIG

9. Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se observaron los siguientes pasos metodológicos:

Revisión del proceso y de su documentación asociada.

- Documentos del SIG relacionados con el proceso Gestión de Seguridad y Convivencia o Planes de trabajo para su implementación.



Verificación del cumplimiento las funciones de la Subsecretaria de Seguridad derivadas del Decreto 413 de 2016 y su integración al proceso de Gestión de Seguridad y convivencia.

Se estableció un cuestionario en el que se incluyeron los aspectos más relevantes contenidos en las funciones de la subsecretaria y se revisó la información soporte presentada, la cual se relaciona a continuación:

- Informe metas Plan de Acción.
- Informe de Gestión Subsecretaria de Seguridad y Convivencia 2016.
- Informe de metas resultado y metas producto.
- Informe de resultados Plan de Desarrollo.
- Informe Ejecutivo – Coordinación Programa PDD.
- Informe Técnico dirigido a Planeación Distrital.

La revisión de la documentación presentada se contrasta contra la caracterización del proceso y la documentación del SIG a fin de establecer la pertinencia de las actividades adelantadas y el cumplimiento de las funciones, frente a lo planteado por el proceso.

Se generó informe de acuerdo a la documentación revisada y del análisis de la información suministrada en el transcurso de la auditoría y se procedió hacer las respectivas recomendaciones.

10. Observaciones (Fortalezas, Oportunidad de Mejora, No Conformidades)

14.1 Debilidad en la generación de documentación relacionada con el Sistema Integrado de Gestión



Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Inicio Nosotros Documentos Noticias Lineamientos y normatividad Comités Nuevo Marco Normativo Contable

Síguenos

Aplicaciones

- Página Web
- Correo
- ControlDac
- Correo electrónico
- Moodle SCJ
- SIAP
- SiCapital SCJ

Documentos

Tipo de documento: - Ninguno - Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Gestión de seguridad y convivencia Palabra

Buscar Reiniciar

Documento	Proceso	Tipo de documento	Entidad
Gestión de Seguridad y Convivencia C-GS. 1.pdf	Gestión de seguridad y convivencia	Caracterización del proceso	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Listado de Asistencia Reuniones con Comunidad F-05-227.xls	Gestión de seguridad y convivencia	Formato	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

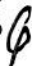
Imagen 1. Verificación de publicaciones del proceso en intranet 01/09/2017



Durante la verificación del Proceso Gestión de Seguridad y Convivencia en la plataforma de intranet, se evidenció que en el aplicativo documental del Sistema Integrado de Gestión, a primero de septiembre de 2017 solo se encontraba publicada la Caracterización del proceso Gestión de Seguridad y Convivencia C-GS-1 y el Listado de Asistencia Reuniones con Comunidad F-GS-227.xls, no obstante se han venido adelantando labores de diseño de Procedimientos, y documentación asociada a los mismos, bajo la coordinación del Equipo del Sistema integrado de Gestión de la Oficina asesora de Planeación, como es el caso del procedimiento Acciones Transversales de Prevención y Control del Delito. De la evaluación de la documentación actual dentro del SIG, se observó:

El procedimiento Gestión de la seguridad y Convivencia presenta retrasos en el diseño e implementación de documentos asociados al Sistema integrado de Gestión, a la fecha solo se cuenta con la Caracterización del proceso y un formato aprobados y debidamente publicados en la documentación de la Intranet. Se debe dar mayor profundidad y celeridad a la generación de estos documentos a fin de dar cumplimiento en lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, numerales 4.1 *“La entidad debe establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, de acuerdo con los requisitos de esta norma; este Sistema incluye de manera integral todos los procesos de la entidad que le permiten cumplir su función (...)”*.

Así como los numeral 8. Medición, Análisis y Mejora, con sus apartados 8.1 Generalidades, 8.2.3 Seguimiento y medición de los Procesos. Para el caso de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD-SIG 001:2011, dichos retrasos irían en contravía a lo dispuesto en los numerales 4.2.1 Planificación de los Procesos, 4.2.2 Planificación de la Gestión del Riesgo y 4.2.6 Planificación de la Medición y el Seguimiento, 5.1 procedimientos documentados y registros en el Sistema Integrado de Gestión y 5.4 Mecanismos de medición y seguimiento.

En ese sentido la documentación del sistema integrado de gestión se conforma por 5 componentes, con pesos porcentuales iguales, Una Caracterización de procesos, un o unos procedimientos, unos documentos asociados a los procedimientos (protocolos, manuales, instructivos y formatos, entre otros), un o unos indicadores y unos riesgos del proceso que se derivan de los procedimientos, cada uno con peso porcentual equivalente a un 20% indistintamente de cuantos documentos hayan por categoría. 



**Porcentaje programado de ejecución en el SIG
Vs
Avance Porcentual a 31/08/2017**

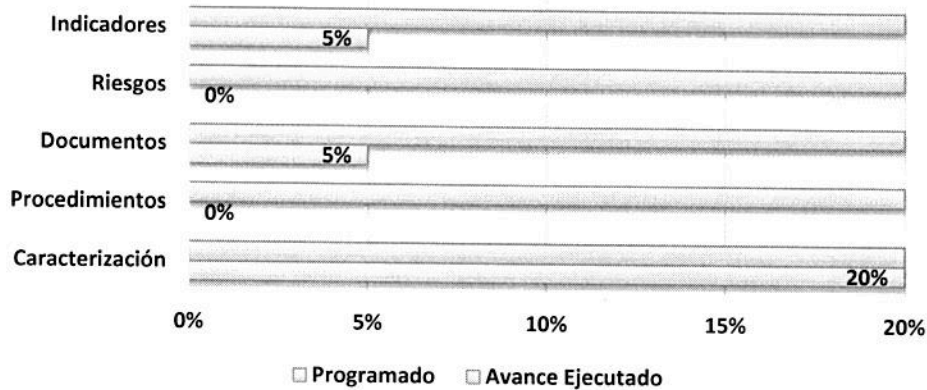


Imagen 6. Porcentaje programado de ejecución en el SIG Vs Avance Porcentual a 31/08/2017

Actualmente en la documentación publicada y suministrada por el Sistema Integrado de Gestión, relacionada con el proceso de Gestión de la Seguridad y Convivencia, se encuentra reportada la respectiva Caracterización C-GS-01 lo que le daría un peso porcentual del 20%, así mismo se relaciona un Formato de asistencia a reuniones con la comunidad F-GS-277, el cual no se encuentra asociado a ningún procedimiento existente, por tal motivo se le asigna un peso porcentual de 5/20 bajo el entendido de que dicho procedimiento se encontraría en trámite.

En cuanto a los indicadores, estos se presentaron al SIG, pero presentan deficiencias en la estructuración sobre la hoja de vida que deben ser subsanadas conforme a lo observado con anterioridad, lo que representaría solo un peso porcentual de 5/20 para esta categoría.

No se registran procedimientos validados y aprobados por el Sistema Integrado de Gestión, razón por la cual no se han podido identificar los riesgos del proceso, esto sumado a los ajustes de indicadores y asociación de formatos a procedimientos representan un 70% de documentación pendiente.

14.1.1 Deficiencias en la formulación y diligenciamiento de la Hoja de vida del indicador formulado.

En cuanto a indicadores, el proceso cuenta con el indicador "Ejecutar el 100% de las estrategias en materia de seguridad y convivencia contenidas en el PISCJ", el cual se presenta estructurado en la Hoja de Vida Correspondiente, sin embargo su diseño presenta algunas debilidades relacionadas a continuación:



25	Fórmula del indicador:		
26	Formulado	$\frac{(\text{Nivel de ejecución de las estrategias } i)}{(\text{Nivel esperado de ejecución de las estrategias})} * 100$	Simple
27			
28	Definición de variables:		
29	1 Estrategias de fortalecimiento de la participación, la corresponsabilidad y la cultura ciudadana, para el ejercicio de la convivencia 2. Estrategias de prevención en entornos protectores y poblaciones consideradas en alto riesgo en materia de seguridad y convivencia y 3 Estrategias para el control de los delitos contra la vida y el patrimonio económico, mediante la coordinación institucional con las administraciones locales, los territorios y las		
30			
31			
32	Unidad de medida:	Porcentaje	Meta final: 100% ejecutado
33			
34	Periodicidad del cálculo:	Anual	Línea base: Las contenidas en el PICSJ en materia de seguridad y convivencia
35			
36	Fuente de información:	Gestión y Análisis de Información de S. C y AJ	
37			
38	Fecha Inicial:	1 de Julio 2017	Fecha Final: 30 de Junio 2020 Periodos de Medición: 3

Imagen 5. Fragmento de Hoja de vida del indicador.

- La fórmula del indicador presenta la estructura (Nivel de ejecución de las estrategias) / (Nivel esperado de ejecución de las estrategias)*100, no obstante, en la descripción, no se identifican las variables de la fórmula y se incluye una tercera variable.
- Amplitud en los periodos de seguimiento abarcando 2 vigencias, es importante aclarar que a pesar de estar alineado con el plan de desarrollo este indicador, deben proyectarse para la vigencia en curso año por año a fin de poder realizar su adecuado seguimiento, las fechas proyectadas para el seguimiento se establecen durante el primer día del mes de Julio de las vigencias 2018, 2019 y 2020, situación que impide conocer el grado de avance durante la vigencia en curso, a pesar de que se estén realizando importantes acciones orientadas para su cumplimiento.

14.2 Funciones de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.

El Decreto 413 de 2016 en su artículo 14 establece las funciones de la Subsecretaría de Seguridad y convivencia, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para evidenciar el cumplimiento del componente misional de la Subsecretaría.

El Plan de desarrollo distrital "Bogotá Mejor Para Todos" establece pilares y ejes transversales en los que la Secretaría tiene un importante participación, es la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia la encargada de implementar planes, programas, proyectos y políticas públicas encaminadas a fortalecer, como su nombre lo indica la Seguridad y Convivencia del Distrito Capital.

La Subsecretaría, adelantó un ejercicio de autoevaluación del estado del cumplimiento de sus funciones, el cual se diligenció mediante un formulario de avance y observaciones, el cual aporó que dentro de sus actividades solo la función "la implementación mecanismos de cooperación relacionados con actividades de inteligencia y contrainteligencia con organismos del orden



nacional e internacional” se encuentra rezagada a las demás, se invita a seguir realizando ejercicios de autoevaluación y tomar la medida que considere necesarias.

Igualmente se recomienda que las funciones deben alinearse con el Sistema Integrado de Gestión y derivar de estas, los procedimientos, y documentación adicional que esta requiera. Dicha generación documental facilitaría la comprensión y aplicabilidad de las actividades propuestas para la generación de planes, programas, proyectos y políticas públicas. La existencia de procedimientos, formatos, riesgos e indicadores, permiten la realización de un adecuado seguimiento y evaluación del proceso, facilitando así, la toma de decisiones o la modificación de actividades en el corto y mediano plazo.

De otro lado es necesario tomar la medidas pertinentes en relación con el **Plan Integral de seguridad, Convivencia y Justicia**, el cual está pendiente de aprobación mediante acto administrativo, el cual será fuente para establecer nuevos procedimientos que requiere la Entidad.

14.3 Análisis de Actividades asociadas al proceso y desarrolladas por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.

Durante el ejercicio de esta auditoria se presentaron como soportes los informes de gestión y los informes de ejecución del presupuesto emitidos por el sistema PREDIS de La Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, entre los cuales se pudo verificar el avance del cumplimiento de metas del Plan de Acción, la ejecución presupuestal y el desarrollo de las actividades programadas en para la vigencia 2017.

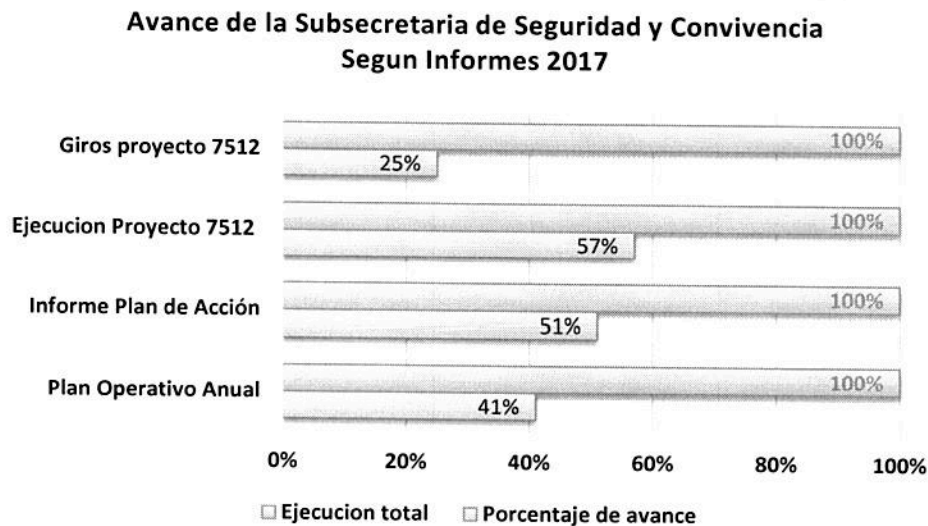


Imagen 7. Avance de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia según informes 2017.



En relación con la ejecución presupuestal del proyecto 7512 que a la fecha de esta auditoría, reporta un avance del 57%, alcanzando. Sin embargo teniendo en cuenta que ya ha avanzado el segundo semestre, hay una probabilidad de que el 43% restante pudiese constituirse en reserva o no ejecutado, situación que podría afectar el cumplimiento de las metas plan de desarrollo, de no tomarse las medidas pertinentes que garantice la máxima ejecución posible.

Con respecto a los giros, que presenta ejecución efectiva del 25%, generando un posible surgimiento de reservas presupuestales para la vigencia 2018, dentando debilidades en la planeación y afectaría el cumplimiento misional de la Subsecretaria.

De conformidad con la información presentada del Plan de Acción y - Seguimientos de Proyectos -SEGPLAN, se presenta un avance acumulado del 51%, el cual es el resultado de promediar el avance de las metas de inversión asociadas al Plan de desarrollo.

Meta proyecto de Inversión asociadas al Plan de Desarrollo	Avance %
Reducir la tasa de homicidios a 12 por cien mil habitantes.	0
Disminuir en 25% el porcentaje de victimización por robo a residencias.	0
Implementar 100% una estrategia de prevención del delito a través de intervenciones sociales y situacionales y la promoción de la cultura ciudadana, en el marco del PISCJ	28
Disminuir en 6 puntos porcentuales el porcentaje de victimización por robo de vehículos.	61
Disminuir 20% la tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes.	88
Disminuir 20% el número de celulares hurtados.	83
Promedio Total	51

Tabla 1. Meta proyecto de Inversión asociadas al Plan de Desarrollo

Esta tasa se ha visto afectada debido a que las metas relacionadas con reducir la tasa de homicidios a 12 por cien mil habitantes y Disminuir en 25% el porcentaje de victimización por robo a residencias, no han presentado avance durante lo corrido de la vigencia.

Según lo contenido en el Plan Operativo Anual la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia avanza en un 41%, frente un porcentaje programado de ejecución de un 45% para el primer semestre de la vigencia 2017. Estos avances se ven representados en las actividades relacionadas con consejos locales de seguridad, programas de control del delito y microtráfico, prevención en poblaciones vulnerables y la recuperación de parques y prevención de delitos en entornos escolares.

Es necesario que se tomen las medidas pertinentes, junto con las supervisiones de los contratos, a fin de que estos, revisen el avance y las cláusulas de pago de los mismos, y de este modo evitar constituir reservas presupuestales, las cuales evidenciarían debilidades en la planeación, como lo establece la Resolución SDH N° 226 del 8 de Octubre de 2014 - Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito, el cual define las reservas presupuestales, como "...Compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales".

Igualmente se deben adelantar las acciones pertinentes para que se dé inicio a las actividades relacionadas con reducir la tasa de homicidios a 12 por cien mil habitantes y Disminuir en 25% el



porcentaje de victimización por robo a residencias y de este modo incrementar el porcentaje de ejecución de las metas planteadas, dando así cumplimiento a los lineamientos del Plan de Desarrollo.

Se recomienda que el tema de Consejos Locales se documente y se integren al Sistema Integrado de Gestión, en cuanto a la documentación previa y posterior de estos consejos y que sirva de insumos en la generación de políticas focalizadas.

15 Recomendaciones Generales

El proceso de Gestión de Seguridad y Convivencia, requiere adelantar un plan de trabajo que permita generar con mayor celeridad los documentos requeridos por el Sistema Integrado de Gestión, dicho plan de trabajo debe adelantarse articulando a la Subdirección de Seguridad y Convivencia, con la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana y la Dirección de Seguridad, a fin de que se establezcan procedimientos específicos relacionados con las funciones establecidas, que faciliten el cumplimiento de su misionalidad.

Derivado de lo anterior se hace necesario identificar los riesgos del proceso, una vez se establezcan los correspondientes procedimientos.

De igual modo se deben revisar el indicador planteado a fin de corregir las inconsistencias presentadas en cuanto a forma, replanteando los plazos de seguimiento, para que estos sean verificados en el corto o mediano plazo.

Cada una de las funciones de la secretaria debe contar con evidencias de su cumplimiento y gestión, estas deben ser asociadas al Sistema Integrado de Gestión mediante procedimientos, protocolos o demás documentos que faciliten su adecuado seguimiento y verificación.

La adopción del Plan Integral de seguridad, Convivencia y Justicia, se constituye como de alta prioridad, por tanto es necesario dar celeridad a las actividades necesarias para su adopción y puesta en marcha.

Basados en los resultados de los informes de gestión y presupuestales, se deben tomar las medidas necesarias en cuanto a lo relacionado con la ejecución del presupuesto del proyecto 7512, al igual que con las metas del plan de desarrollo que no presentan avances significativos acordes con el tiempo transcurrido de la vigencia.

Recomendación especial en el posible documento Procedimiento Acciones Transversales de Prevención y Control del Delito, la Oficina de Control Interno que fue aportado durante el desarrollo de esta auditoría, en los siguientes aspectos:



DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Normas señaladas anteriormente	Plan Distrital de Desarrollo Plan Integral de Convivencia, Seguridad y Justicia Plan Operativo Anual Procedimientos Protocolos internos Formatos

Imagen 2. Fragmento de Documentos de Referencia.

- Los documentos Internos son aquellos que se generan al interior de la entidad o de la dependencia, deben ser presentados de forma individual, para el caso de los documentos propios relacionados con el proceso, Procedimientos, Protocolos, Formatos, entre otros, estos deben presentarse con su nombre completo y código asignado por el Sistema integrado de Gestión.
- El Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para todos”, debe ser reubicado como documento externo, debido a que no se generó en la entidad y rige para todas las instituciones distritales.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
FORMULACIÓN							
1	PDD PICSJ	Análisis del problema (Duración)	Su objetivo es conocer las características del problema, se recomienda que mediante la compilación de la información disponible, contenga los siguientes aspectos: Resumen del problema (con el siguiente contenido sugerido): - Identificación y delimitación del problema: Que precise la temática, el tiempo, el territorio, y la población involucrados. - Antecedentes: Un esbozo de los resultados de investigaciones, de otras experiencias o casos	Dirección de Seguridad Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Profesionales	Coordinadores Directores	Actas de reunión Informe Técnico Registro en Tinguas

Imagen 3. Fragmento de Documentos de Descripción del Procedimiento.

- En la descripción del procedimiento se debe tener en cuenta que las actividades deben ser presentadas en un verbo en infinitivo.
- Los puntos de Control deben hacer referencia a las acciones tomadas para adelantar las verificaciones, aprobaciones o medidas de control tomadas.
- El procedimiento presenta un comportamiento cíclico, el cual debe ser ajustado teniendo en cuenta las relaciones e interacción con otras dependencias de la entidad, el diagrama no se ajusta con el estándar planteado por el Equipo del Sistema Integrado de Gestión.



Imagen 4. Fragmento de Documentos de Descripción del Procedimiento.

16 Conclusión General

El proceso de Seguridad y Convivencia se encuentra en una fase inicial por lo cual requieren especial atención en lo referente a la formulación de sus procedimientos y asociadas a las funciones de la Secretaría, toda vez que la complejidad que presentan las diferentes actividades, requiere de la creación de documentos específicos que permitan abarcar la totalidad de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 en su artículo 14.

Los documentos ya existentes deben ser revisados a fin de realizar los ajustes correspondientes, conforme a los lineamientos dados por el Equipo del Sistema Integrado de Gestión de la Oficina Asesora de Planeación.

La ejecución presupuestal del proyecto 7512 debe observarse adecuadamente a fin de evitar a futuro la constitución de reservas presupuestales para que al cierre de la vigencia, la ejecución del presupuesto se realice acorde con la entrega de bienes y servicios, demostrando una adecuada planeación en cuanto al manejo eficiente de los recursos asignados.

Audidores	Firma	Fecha
Alex Fernando Palma Huergo		15/09/2017

17 Jefe Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
 Fecha: 15/09/2017